Opinión



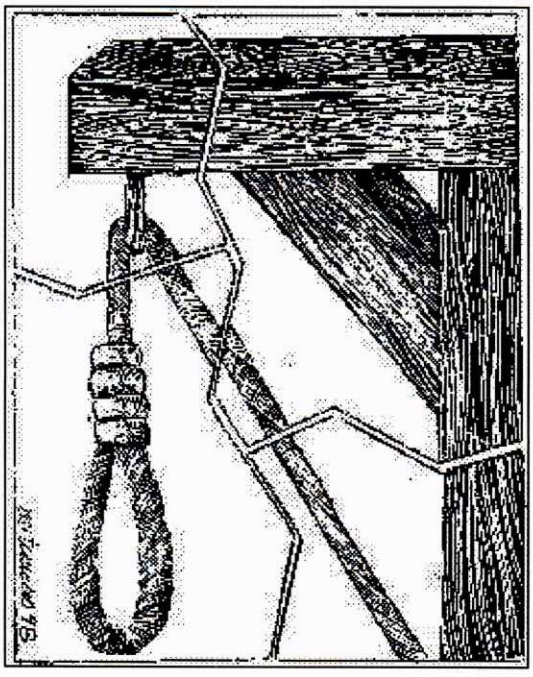
EL ARTICULO DEL DIA

Jordi Solé Tura
Diputado y dirigente del PSC.

La pena de muerte, EEUU y Europa

Las sociedades europeas no son más civilizadas que la norteamericana, pero aquí sabemos por experiencia que los conflictos no se resuelven con la violencia del ojo por ojo y diente por diente

Hace unos días, mientras conmemorábamos solemnemente el 50º Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos nos llegaba desde EEUU la imagen siniestra de una caza al hombre, un condenado a muerte que se había escapado de una cárcel de alta seguridad. Las cámaras recogían la persecución del fugado por centenares de guardias con la metralleta en posición de tiro, jaurías de perros excitados por la caza, todoterrenos con las sirenas a tope y helicópteros que volaban a ras de los árboles y de los ríos con tiradores de élite a punto de acribillar al fugitivo. Un par de días después se nos comunicó la fausta noticia de que habían encontrado al condenado a muerte ahogado en una laguna, no se sabe si exhausto por la huida, herido y desangrado por un disparo o por los mordiscos de los perros perseguidores o, simplemente, suicidado ante un callejón sin salida. Las cámaras cerraron sus reportajes con la escena triunfal de los jefes de la persecución abrazándose por el éxito y enviando al mundo el mensaje de que en EEUU no hay condenado a muerte que pueda escapar a la ejecución.



Todo esto mientras se estaba conmemorando el aniversario de una Declaración Universal de los Derechos Humanos que dice en su artículo 3 que toda persona tiene derecho a la vida, y completada por el Segundo Protocolo del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, aprobado por la Asamblea General de la ONU el 15 de diciembre de 1989, que declara abolida la pena de muerte en todos los países miembros de la ONU.

Es cierto que algunos de estos países se pueden marginar del acuerdo de la Asamblea General, pero con ello no sólo no añaden nada al desarrollo de los derechos humanos, sino que nos hacen volver a uno de los peores restos del pasado, a uno de los aspectos más repugnantes de la crueldad humana. En definitiva, la pena de muerte es la versión moderna del ojo por ojo y diente por diente propio de las sociedades primitivas y de las confrontaciones entre clanes. En Afganistán --uno de los países que comparten con EEUU y China el liderazgo mundial de las ejecuciones-- aún son los clanes los que ejecutan al condenado que mató o lesionó a uno de sus miembros. Y yo me pregunto si esto no es precisamente lo que ocurre en el mismo EEUU, en versión moderna.

De hecho, en la larga lista de condenados a muerte y de ejecutados en este país no aparece nunca un millonario ni un personaje célebre. Y uno tiene la impresión de que en una sociedad tan competitiva como la norteamericana, en la que el triunfador es valorado como héroe y el perdedor se convierte en marginado, la pena de muerte actúa como un gran mecanismo de protección de los vencedores contra los vencidos, de los triunfadores contra los marginados.

En Europa las cosas no van por ahí, afortunadamente. Es posible que las terribles matanzas entre europeos en las dos últimas guerras mundiales generasen en todos los supervivientes el grito de alarma fundamental de **"nunca más".** Lo cierto es que el Consejo de Europa, fundado en 1949, intentó y consiguió crear un espacio europeo de derechos humanos, común entre los vencedores y los vencidos. En los años 70 se incorporaron a él las democracias surgidas de las dictaduras occidentales, entre ellas España. Y tras la caída del muro de Berlín empezaron a llamar a la puerta del Consejo los países del bloque soviético, entre ellos los resultantes de la desaparición de la URSS. Hoy forman parte del Consejo de Europa 40 países, desde Islandia hasta Vladivostok, desde el Cabo Norte hasta el Cáucaso.

Pues bien, el Consejo de Europa no sólo ha declarado la abolición de la pena de muerte en todos los países miembros, sino que ha creado diversos mecanismos para asegurar que la abolición sea efectiva. Esta es, por ejemplo, una de las condiciones inapelables que se imponen a los países que han pedido el ingreso en el Consejo. Y los miembros de éste dedicamos un gran esfuerzo a comprobar que las condiciones se cumplen efectivamente.

En los dos últimos años, por ejemplo, hemos tenido serias dificultades para obligar a Rusia y a Ucrania a abolir definitivamente la pena de muerte. Cuando nos han contestado que necesitaban tiempo para reformar las leyes penales, les hemos dado un plazo, pero a la vez les hemos impuesto una moratoria de ejecuciones, de modo que desde el momento mismo de su ingreso en el Consejo de Europa dejen de ejecutar a condenados. Y cuando hemos percibido que esto no se cumplía totalmente hemos utilizado todos los mecanismos de presión del Consejo --incluyendo la expulsión de los países que no cumplen-- para que se detengan definitivamente las ejecuciones y las sentencias. Este es un combate que todavía no está ganado del todo, pero es un hecho que la pena de muerte ha desaparecido casi del todo en el espacio del Consejo de Europa.

No creo que nuestras sociedades europeas sean más civilizadas que la norteamericana, pero sí creo que la experiencia nos ha enseñado que los conflictos y las tensiones sociales ya no se pueden resolver con la violencia del ojo por ojo, diente por diente. Y por esto nos indignamos cuando tantos otros países, avanzadísimos unos, retrasadísimos otros, recurren al terror --que otra cosa no es la pena de muerte-- para marcar y mantener las diferencias sociales más agudas.